



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR 2014

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI, DNI N° 29.759.623; Y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI realizará tareas de Asesoramiento Jurídico Integral para el seno de las Comisiones Permanentes que integrara el Legislador Fabio MARINELLO, Presidente del Bloque Partido Social Patagónico.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) mensuales y comienza a regir a partir del 20 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso n) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI, DNI N° 29.759.623, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) mensuales y comienza a regir a partir de 20 de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

152 / 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo